

RESOLUCIÓN 225 /2023, de 17 AGO. 2023, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo–Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto para 2023 para la financiación de las becas y ayudas para personas en desempleo que participen en acciones de formación para el empleo organizadas por el SNE-NL.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, aprobados por Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, constituye la finalidad del mismo ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en relación con la planificación, ejecución y control de las políticas de empleo, consensuadas con los agentes sociales, mediante la gestión coordinada de los servicios y programas que se establezcan en relación con la promoción del empleo, la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo, la colocación, la intermediación, orientación y formación para el empleo y el análisis de las políticas y situación del empleo en Navarra.

Las personas desempleadas que participen en las modalidades de formación para el empleo previstas en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, y en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, podrán ser beneficiarias de las becas y ayudas en los términos señalados en esta última.

El artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 55 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

A lo largo de 2023, el SNE-NL está desplegando una amplia oferta de formación en diferentes programas, tanto dirigidos a personas desempleadas como ocupadas. Todo ello está suponiendo un fuerte esfuerzo económico en la concesión de becas individuales por desplazamiento, conciliación, discapacidad, etc.

De las partidas consignadas en la ley de presupuestos de Navarra para 2023, la codificada como 950002 96200 4809 242100, dotada inicialmente con 500.000 euros, se ha agotado.

El presupuesto vigente para el año 2023 dispone también de la consignación de 100.000 euros en la partida 950002 96200 4809 242102 denominada "Becas acciones de formación".

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 13 de los Estatutos del SNE-NL, aprobados por Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre,

RESUELVO:

1º. Autorizar un gasto de 100.000 euros para financiar las becas y ayudas para personas en desempleo que participen en acciones de formación para el empleo organizadas por el SNE-NL, con cargo a la partida 950002 96200 4809 242102, denominada "Becas acciones de formación".

2º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales y a la Intervención Delegada en el SNE-NL.

3º. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 17 AGO. 2023

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO
DE EMPLEO – NAFAR LANSARE,

MARTON PEREZ
MIRIAN - DNI
524444315

Firmado digitalmente por MARTON
PEREZ MIRIAN - DNI 524444315
Fecha: 2023.08.17 10:17:12 +02'00'

Mirian Martón Pérez.